



# Cómo Obtener Permiso para Trabajar en Minnesota

(How to Get Permission to Work in Minnesota)



Esta hoja informativa habla de cómo obtener permiso para trabajar en Minnesota. Esto también se llama solicitar "autorización de trabajo". Esta hoja informativa le dice:

- Quién puede trabajar legalmente en Minnesota;
- Qué pueden preguntarle los empleadores;
- Los pasos para solicitar un permiso de autorización de trabajo; y
- Consejos para llenar el formulario de autorización de trabajo.

Para leer esta hoja informativa en inglés, vaya a: [LawHelpMN.org](http://LawHelpMN.org)



Esta hoja informativa fue desarrollada en colaboración con el Centro Legal de Inmigrantes de Minnesota (*Immigrant Law Center of Minnesota*), Asistencia Legal de Mid-Minnesota (*Mid-Minnesota Legal Aid*), Servicios Legales Regionales del Sur de Minnesota (*Southern Minnesota Regional Legal Services*), Los Intercesores por los Derechos Humanos (*The Advocates for Human Rights*), y la Red de Abogados Voluntarios (*Volunteer Lawyers Network*). Ha sido financiada por el Departamento de Servicios Humanos del Estado de Minnesota.



# Quién Puede Trabajar

## ¿Puedo trabajar en Minnesota?

Si no es ciudadano estadounidense, necesita un permiso del gobierno para trabajar legalmente para una empresa o para otra persona. Puede solicitar una "autorización de trabajo" utilizando el formulario I-765. Si trabaja sin permiso, podría perjudicar su caso de inmigración.



### ¿Necesito autorización de trabajo para abrir un negocio?

No. No necesita autorización de trabajo ni número de Seguridad Social para abrir un negocio en Minnesota. Dependiendo del tipo de negocio, es posible que tenga que solicitar licencias especiales para servir comida y utilizar determinados equipos. No necesita una licencia para abrir todos los negocios. Por ejemplo: No necesita licencia para abrir un negocio de limpieza.

## ¿Puede cualquier persona solicitar autorización de trabajo?

**NO.** Para solicitar autorización de trabajo, debe:

- **Tener ya algún tipo de estatus.** Ejemplo: puede solicitar autorización de trabajo si es refugiado o se le ha concedido asilo.

O

- **Tener una solicitud pendiente.** Ejemplo: puede solicitar la autorización de trabajo si tiene pendiente una solicitud de asilo o de tarjeta verde (*green card*).

## ¿Puede mi empleador pedirme prueba de que estoy autorizado para trabajar?

Sí. Los empleadores sólo pueden contratar a personas con permiso para trabajar. La ley dice que los empleadores deben comprobar la identidad y el derecho a trabajar de todas las personas que quieran contratar. Esto se aplica a todos, no sólo a los inmigrantes. Los trabajadores deben llenar un formulario I-9 para confirmar su identidad y que tienen permiso para trabajar.

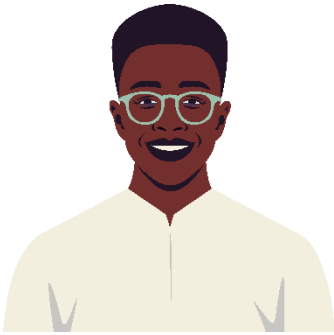
## ¿Qué documentos me pedirá mi empleador?

Los empleadores les piden a todos los trabajadores que llenen un formulario I-9 a los 3 días de empezar a trabajar. Debe mostrar documentos que demuestren quién es usted. Debe mostrar documentos que demuestren que usted tiene permiso para trabajar. El formulario I-9 contiene una lista de documentos que pueden utilizarse para demostrar su identidad y su derecho a trabajar.

## ¿Qué debo hacer si mi empleador me pide llenar un formulario I-9?

Si un empleador le pide llenar un formulario I-9, usted debe hacerlo.

- NO diga que es ciudadano estadounidense si no lo es.
- NO use un nombre, documento o número de Seguridad Social falsos.
- NO utilice la información de otra persona en un formulario I-9. Esto podría impedirle obtener el estatus permanente en EE.UU.
- Cuando llene un formulario I-9, usted elige qué documentos de la lista quiere mostrar. Su empleador no puede exigirle que muestre un documento específico.



### Ejemplo: Formulario I-9 de Daahir

Daahir llenó un formulario I-9 para su nuevo trabajo. Mostró su documento de autorización de empleo para demostrar que cumplía los requisitos para trabajar. Su empleador le dijo que no podía utilizar ese documento. El empleador dijo que Daahir debe mostrar una tarjeta verde si quiere trabajar. **Es ilegal que un empleador haga esto.** Daahir debería hablar con un abogado.

## ¿Enviaré mi empleador mi información a inmigración?

No, pero su empleador debe conservar su formulario I-9 en sus archivos. Debe mostrárselo al gobierno si éste se lo pide. Si su empleador utiliza E-Verify, esa información se comparte con el Departamento de Seguridad Nacional.

## ¿Cómo renuevo mi autorización de trabajo?

Siga los mismos pasos para solicitarla por primera vez o renovarla. Consulte “Pasos para Solicitar” y “Cómo Llenar el Formulario I-765” de esta hoja informativa para obtener ayuda.

**Debe solicitar la renovación de su autorización de trabajo al menos 180 días antes de que expire.** Hable con un abogado antes de renovar su autorización de trabajo si:

- Su autorización de trabajo actual ya ha expirado.
- Su autorización de trabajo actual se vencerá en menos de 180 días.
- Usted fue condenado por algún delito desde su primera solicitud de autorización de trabajo.



# Pasos para Solicitar

## ¿Cómo solicito autorización de trabajo?

Hay 4 pasos para solicitar autorización de trabajo.

### PASO 1



#### Llene el Formulario I-765.

Visite [uscis.gov/i-765](https://uscis.gov/i-765) o escanee el código QR para obtener la edición más reciente del formulario. **Debe llenar la edición más reciente del formulario.** USCIS no aceptará su solicitud si utiliza una versión antigua del formulario. La edición del formulario está escrita en la esquina inferior izquierda de cada página del formulario. Ejemplo: Puede decir "Edición 08/28/24". Hay instrucciones en la parte "Cómo llenar el formulario I-765" de esta hoja informativa.



### PASO 2



#### Reúna los documentos que debe enviar con su solicitud.

Envíe 5 cosas con la solicitud de autorización de trabajo:

- Formulario I-765 debidamente completado.**
- Copia de un documento que demuestre su identidad.** El documento debe haber sido emitido por el gobierno de Estados Unidos o de otro país. Si el documento no está en inglés, deberá traducirlo. Algunos ejemplos de documentos aceptables:
  - Documento de autorización de empleo anterior si va a renovar su solicitud;
  - Pasaporte con fotografía, nombre y fecha de nacimiento;
  - Acta de nacimiento si tiene su foto. O un acta de nacimiento Y un documento de identidad con foto;
  - Visado expedido por un consulado extranjero; O
  - Documento nacional de identidad con fotografía y/o huella dactilar.



- **Copia de un documento que demuestre su estatus actual de inmigrante / elegibilidad para trabajar.**

Ejemplos de documentos aceptables:

- Registro de Llegada-Salida I-94;
- Decisión de un juez de inmigración;
- Decisión de USCIS como asilo o VAWA; o
- Aviso de recibo que muestre la solicitud de recurso pendiente.

- **Dos fotos idénticas de pasaporte 2" x 2"**. Puede tomarse fotos de pasaporte en tiendas como CVS, Wal-Mart o Target.

- **La cuota Q una solicitud de exención de cuota (SI se requiere)**. Visite [uscis.gov/feecalculator](https://uscis.gov/feecalculator) para ver si tiene que pagar una cuota para presentar la solicitud. No todas las solicitudes requieren el pago de una cuota.

- Si debe pagar una cuota, envíe un giro postal o un cheque. El giro postal es la mejor forma de pago.
- Si no puede pagar la cuota, solicite una exención de la misma. La página web de LawHelpMN tiene una hoja informativa sobre cómo solicitar una exención de cuotas. Vaya a: [lawhelpmn.org/self-help-library/fact-sheet/immigration-fee-waivers-0](https://lawhelpmn.org/self-help-library/fact-sheet/immigration-fee-waivers-0)

### **Haga una copia de su solicitud.**

Haga una copia de su formulario I-765 y de los documentos que envíe con su solicitud. Conserve la copia para sus archivos.

## PASO 4



### Envíe su solicitud a Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS).

- Envíe la solicitud a la dirección que corresponda a su categoría de elegibilidad. Su categoría de elegibilidad está en la pregunta 27 de la parte 2 del Formulario I-765. Visite [uscis.gov/i-765-addresses](https://uscis.gov/i-765-addresses) para encontrar la dirección postal.
- Comuníquese a la Oficina Postal que necesita hacer un seguimiento de su solicitud cuando la envíe por correo. Compre un sistema de seguimiento en la Oficina Postal para saber cuándo se ha entregado su solicitud. Asegúrese de obtener un comprobante o recibo de la entrega.



### Puede solicitar autorización para trabajar en línea.

Si lo prefiere, puede llenar su solicitud de autorización de trabajo por internet. La solicitud es la misma que si la envía por correo. Tiene que llenar el formulario I-765 y subir los mismos documentos justificativos. Escanee el código QR o visite: [uscis.gov/i-765](https://uscis.gov/i-765).



Si llena la solicitud en línea, debe:

- Crear una cuenta en el sitio web de USCIS;
- Conocer su categoría de inmigración antes de empezar;
- Saber cómo entró a EE.UU.;
- Conocer su estatus migratorio actual;
- Poder escanear y cargar archivos adjuntos; y
- Poder imprimir parte de la solicitud. Si alguien le ayudó a llenar el Formulario I-765, debe firmar una declaración.

Si no tiene computadora, puede encontrar un quiosco legal gratuito en: [legalkiosk.org/locations](https://legalkiosk.org/locations). Muchas bibliotecas públicas tienen computadoras que la gente puede usar gratuitamente.

# Cómo Llenar el Formulario I-765

## Información General

- Las instrucciones de esta hoja informativa se basan en la "Edición 04/01/24" del Formulario I-765. Hay más instrucciones en [uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-765instr.pdf](https://uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-765instr.pdf)
- Escriba sus respuestas a máquina o con tinta negra.
- No utilice un nombre falso ni escriba información falsa en el formulario.
- Si algo en el formulario no se aplica a usted, escriba "N/A" (No Aplicable) en el espacio.
- Si necesita más espacio para una respuesta, utilice la "Parte 6: Información adicional."

## Parte 1. Razón de la Solicitud

La Parte 1 tiene una pregunta. Elija la respuesta que corresponda al motivo por el que solicita la autorización de trabajo. Elija una respuesta.

- **Si lo solicita por primera vez**, marque la casilla 1a.
- **Si sustituye un documento perdido**, marque la casilla 1b.
- **Si está renovando**, marque la casilla 1c.

**Si ha marcado la casilla 1b o la casilla 1c** y ha sido condenado por algún delito desde que obtuvo el permiso de trabajo por primera vez, hable con un abogado antes de presentar la solicitud.



### Cómo se ve la Pregunta en el Formulario

#### Part 1. Reason for Applying

I am applying for (select **only one** box):

- 1.a.  Initial permission to accept employment.
- 1.b.  Replacement of lost, stolen, or damaged employment authorization document, or correction of my employment authorization document **NOT DUE** to U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS) error.

**NOTE:** Replacement (correction) of an employment authorization document due to USCIS error does not require a new Form I-765 and filing fee. Refer to **Replacement for Card Error** in the **What is the Filing Fee** section of the Form I-765 Instructions for further details.

- 1.c.  Renewal of my permission to accept employment. (Attach a copy of your previous employment authorization document.)

## Parte 2. Información sobre Usted

Esta parte contiene 31 preguntas sobre su identidad, cómo entró a EE.UU. y su estatus migratorio actual. Esta hoja informativa ofrece consejos para llenar **algunas** de las preguntas más difíciles. Asegúrese de leer y contestar **todas las** preguntas de la Parte 2 del Formulario I-765.

- **Pregunta 1a (Apellido).** Si tiene dos apellidos, escriba ambos apellidos en la casilla de Apellidos.
- **Pregunta 9 (Número de Cuenta de USCIS).** Su número de cuenta USCIS es diferente de su número A.
  - **Si usted presentó una solicitud o petición utilizando el sistema de presentación en línea del USCIS,** usted tiene un número de cuenta. Para encontrar su número de cuenta, ingrese a su cuenta y vaya a la página de perfil.
  - **Si presentó una solicitud o petición en papel a través de una instalación Lockbox del USCIS,** tiene un número de cuenta. Se encuentra en su Aviso de Acceso.

Si no tiene un número de cuenta en línea del USCIS, escriba "N/A" aquí.

- **Pregunta 11 (Estado Civil).** Si su matrimonio no está reconocido por el gobierno o el sistema legal del lugar donde se casó, no conteste "Casado".
- **Preguntas 13a, 14, y 15 (Número de Seguridad Social).** Si no tiene número de Seguridad Social, puede solicitarlo con este formulario. Si desea un número de Seguridad Social, conteste "sí" a las preguntas 14 y 15.



### Cómo se ve esta Pregunta en el Formulario

**13.a.** Has the Social Security Administration (SSA) ever officially issued a Social Security card to you?  
 Yes  No

**NOTE:** If you answered "No" to **Item Number 13.a.**, skip to **Item Number 14.** If you answered "Yes" to **Item Number 13.a.**, provide the information requested in **Item Number 13.b.**

**14.** Do you want the SSA to issue you a Social Security card? (You must also answer "Yes" to **Item Number 15., Consent for Disclosure**, to receive a card.)  
 Yes  No

**NOTE:** If you answered "No" to **Item Number 14.**, skip to **Part 2., Item Number 18.a.** If you answered "Yes" to **Item Number 14.**, you must also answer "Yes" to **Item Number 15.**

**15. Consent for Disclosure:** I authorize disclosure of information from this application to the SSA as required for the purpose of assigning me an SSN and issuing me a Social Security card.  
 Yes  No

**NOTE:** If you answered "Yes" to **Item Numbers 14. - 15.**, provide the information requested in **Item Numbers 16.a. - 17.b.**



- Preguntas 21a (Formulario 1-94 Número de Registro de Llegada-Salida).** Cuando usted fue admitido a EE.UU., el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) puede haberle entregado un formulario I-94. Este formulario contiene su número de registro de llegada-salida. Este formulario contiene su número de registro de llegada-salida. Para obtener una copia de su Formulario I-94:
  - Si usted entró a Estados Unidos por un puerto marítimo o aeropuerto después del 30 de abril de 2013,** vaya a: [cbp.gov/i94](http://cbp.gov/i94).
 

**O**
  - Presente el Formulario I-102** (Solicitud de Reemplazo/Registro Inicial de Llegada-Salida de No Inmigrante). Obtenga el Formulario I-102 en: [uscis.gov/i-102](http://uscis.gov/i-102)
- Pregunta 21b (Número de su pasaporte expedido más recientemente).** Si utilizó un pasaporte o documento de viaje para viajar a EE.UU., escriba ese número aquí. Si no viajó a EE.UU. con uno de estos documentos, escriba "N/A."



- Pregunta 27 (Categoría de Elegibilidad).** Esta es la pregunta más importante del Formulario I-765. Si escribe la categoría incorrecta, su solicitud será denegada. Use la tabla de abajo para elegir su categoría. **Si no conoce su categoría, hable con un abogado.**



### Cómo se ve la Pregunta en el Formulario

#### *Information About Your Eligibility Category*

**27. Eligibility Category.** Refer to the **Who May File Form I-765** section of the Form I-765 Instructions to determine the appropriate eligibility category for this application. Enter the appropriate letter and number for your eligibility category below (for example, (a)(8), (c)(17)(iii)).

(  ) (  ) (  )

- Usted ya debe tener algún tipo de estatus migratorio O una solicitud de inmigración pendiente para solicitar autorización de trabajo. **NO solicite la autorización de trabajo si ninguna de las categorías coincide con su estatus.**

Estatus Migratorio ¿Cuál de estas respuestas lo describe a usted?	Categoría Escriba el código de 3 dígitos en la pregunta 27.
Refugiado	A03
Asilado	A05
Retención de Expulsión	A10
No Inmigrante T-1	A16
Familiar de No Inmigrante T-1	C25
No Inmigrante U-1	A19
Familiar de No Inmigrante U-1	A20

<b>Estatus Migratorio</b> ¿Cuál de estas respuestas lo describe a usted?	<b>Categoría</b> Escriba el código de 3 dígitos en la pregunta 27.
Solicitud de Asilo pendiente	C08
Solicitud de tarjeta verde pendiente	C09
Cancelación de expulsión pendiente	C10
En libertad condicional por interés público	C11
Acción aplazada	C14
Orden de supervisión/CAT	C18
Autopeticionario VAWA	C31
<b>DACA. NO SOLICITAR CON EL FORMULARIO I-765</b>	C33

- **Pregunta 30 ((c)(8) Categoría de Elegibilidad).** Responda a esta pregunta si tiene una solicitud de asilo pendiente y contestó “C08” a la pregunta 27. Si no tiene una solicitud de asilo pendiente, no conteste a esta pregunta.

### **Parte 3. Declaración del Solicitante, Información de Contacto, Declaración, Certificación y Firma**

Fime la declaración para confirmar que lo que escribió en el formulario es correcto. Escriba la dirección y el número de teléfono donde USCIS pueda localizarle.

### **Parte 4. Datos de Contacto, Certificación y Firma del Intérprete**

¿Le ha ayudado un intérprete a llenar el formulario?

- **En caso afirmativo,** escriba nombre e información de contacto. El intérprete debe firmar el formulario.
- **Si la respuesta es negativa,** sátese estas preguntas.

### **Parte 5. Datos de Contacto, Declaración y Firma de la Persona que Prepara esta Solicitud, si no es el Solicitante**

Un “preparador” es cualquier persona que le haya ayudado a llenar el formulario. Puede ser un familiar, un amigo o un abogado. ¿Le ha ayudado alguien a llenar el formulario?

- **En caso afirmativo,** escriba su nombre e información de contacto. Esta persona también debe firmar el formulario.
- **Si la respuesta es negativa,** sátese estas preguntas.

**Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal.** Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.